



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 66
CJO/ger
12052017

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 12 MAY 2017

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000676

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la representante legal de Transporte Alto Tumán Limitada, doña Liliana Vivanco, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

El trámite de Renovación de permiso de circulación del vehículo Placa Patente GFXF. 19-1, realizado a través de la página web, según boletín Serie A N° 2030 de 2017 que se adjunta.

Certificado de Anotaciones Vehículos Motorizados emitido por el Servicio de Registro civil e Identificación con fecha 09 de Mayo de 2017, donde acredita el cambio de propietario del vehículo antes individualizado.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1986, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Devuélvase a TRANSPORTE ALTO TUMAM

LIMITADA, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] la cantidad de \$ 310.815.- (Trescientos diez mil ochocientos quince pesos), considerando la solicitud del interesado.

Establécese, que la presente devolución corresponde al permiso de circulación año 2017, del vehículo P.P.U. GFXF 19-1, según lo acreditado en los considerandos.



El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2017.

ARCHÍVESE.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y



 LAURA CAROLINA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal



 RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RS/AE/LCUS/RPV/CJO/ger
 c.c
 - Interesado
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaria Municipal
 - Dirección del Tránsito